



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La República de Armenia se encuentra situada en el Cáucaso sur, en el altiplano entre los mares Negro y Caspio. El territorio, de 29.800 km², es montañoso, con algunas áreas boscosas, ríos de montaña y el fértil valle del río Arax. La tierra irrigada cubre el 10% del país.

Limita al Norte con Georgia, al Este con Azerbaijón y Nagorno-Karabagh, al Sur con Irán y al Oeste con el territorio de Najichevan y con Turquía. No tiene costas marítimas.

Está compuesta por 10 provincias y la capital, Ierevan, que tiene el mismo estatus.

La República de Armenia es "un Estado soberano, democrático, social y de derecho" según el artículo 1° de la Constitución de 1995, que estipula el principio de la soberanía del pueblo en su artículo 2°. El sufragio es universal a partir de los 18 años. El Estado consta de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La presencia del pueblo armenio en el Cáucaso se remonta al 1.000AC. Se desconoce si llegaron desde Asia Menor, como indica el historiador Herodoto, o si eran nativos de la región.

Armenia ha sido motivo de constantes invasiones expansionistas de imperios orientales y occidentales, paso obligado de los países fríos del norte buscando las tierras cálidas del sur, de los países del sur que intentaban expandirse hacia el norte, de culturas y religiones, de caravanas mercantilistas.

Así los imperios Persa, Romano, Bizantino, Arabe, Turco Selyúsida, Turco Otomano y Soviético intentaron conquistarla. Pero aunque los imperios sucumbieron Armenia perduró.

Para preservar su identidad, los armenios que ocupaban sus territorios ancestrales crearon un alfabeto propio para un antiguo idioma indo-europeo transmitido oralmente de generación en generación.

En el año 301, el rey Tirídates hizo de Armenia el primer Estado cristiano del mundo, como agradecimiento a San Gregorio el iluminador, quien lo curó de una extraña enfermedad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La combinación de la lengua escrita y la religión sentó las bases de una cultura sólida que permitió que los armenios resistieran a la asimilación de los árabes, los tártaros y otros pueblos que invadieron Armenia a lo largo de centurias.

Durante el Imperio Otomano, los turcos asolaron a los armenios en su territorio. Desde 1850, los reclamos por mejoras en las condiciones de vida eran respondidos con matanzas periódicas.

En 1894 el Sultán Abul Hamid II, Jefe del Imperio Turco Otomano, ordenó un asesinato en masa. Las masacres comenzaron en Trebizonda, en el Mar Negro y se expandieron por todo el Imperio.

A comienzos del siglo XIX el imperio entró en decadencia. En 1911 el Sultán Abdul Hamid fue derrocado y asumieron "Los Jóvenes Turcos", nacionalistas ideólogos del "Panturquismo" cuyo lema fue "Turquía para los turcos" y que propició la destrucción de las minorías cristianas.

Su objetivo era unir en un nuevo esquema imperial a todos los pueblos de habla turca desde el Mediterráneo hacia el Asia Central, ocupando territorios para una "Gran Turquía" a través de la limpieza étnica. Las enormes reservas petroleras de Bakú (Azerbaiján) eran parte de este gran proyecto y los armenios eran un obstáculo dentro de este esquema.

Bajo este plan, en 1915 el Ministro del Interior turco, Talaat Pashá, firmó el decreto que ordenó el exterminio. Armenios, asirios y griegos fueron las víctimas cuando el estado de guerra mundial, en el que Turquía se ubicó del lado de Alemania, hacía pasar desapercibido para occidente el genocidio.

El plan constó de tres fases: en la primera fueron arrestados y asesinados 800 intelectuales armenios con el objetivo de descabezar al pueblo; en la segunda se reclutó a los hombres como ciudadanos del imperio, se los sometió a trabajos forzados y luego se los asesinó y enterró en fosas comunes; en la tercera, lo que quedaba de la población que eran ancianos, mujeres y niños, fue obligada a marchar sin agua ni comida hacia el desierto y en el camino sometida a todo tipo de atrocidades (violaciones masivas por parte del ejército, raptos de menores, niños enterrados o quemados vivos, asesinatos en masa a cuchillo para ahorrar municiones para la guerra).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El 75% de la población Armenia (mas de 1.500.000 personas) fue asesinada, el patrimonio cultural fue destruido, el 95% de la cultura armenia fue destruida y el 80% del territorio histórico armenio fue usurpado, incluyendo el sagrado Monte Ararat.

Los sobrevivientes se dispersaron por el mundo en calidad de refugiados, dando origen a la Diáspora Armenia.

Argentina fue uno de los países que cobijó a los exiliados armenios, a quienes brindó un lugar donde vivir en libertad, conservando su idiosincracia.

Se radicaron en Capital Federal y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Río Negro y Neuquén, entre otras. Algunos de sus descendientes hoy representan a nuestro país en el exterior, como el caso del tenista David Nalbandian.

En 1918 todas las debilitadas fuerzas vivas de Armenia Oriental presentaron batalla en tres frentes y dispersaron el ejército turco pudiendo así liberar una pequeña parte del territorio armenio y crear una república.

Luego del Tratado de Versalles, en 1919, el presidente estadounidense Woodrow Wilson encarga a una comisión trazar las fronteras del nuevo estado armenio.

El presidente argentino Hipólito Irigoyen reconoció a la nueva República de Armenia por decreto del 3 de mayo de 1920, en momentos en que ésta necesitaba del apoyo internacional para sobrevivir.

En 1920 el Tratado de Paz de Sevres, firmado entre Turquía y los Aliados, promete a los armenios un Estado independiente bajo la protección de la Sociedad de las Naciones. Pero la agresión conjunta de turcos y soviéticos produce la soviétización de Armenia.

En febrero de 1921 estalla en Iereván, capital de Armenia, la rebelión popular contra el poder soviético. La Federación Revolucionaria Armenia se pone al frente del Comité de Salvación de la Patria, que asume el poder. La invasión soviética de abril pone fin a un mes y medio de libertad y el territorio armenio queda convertido en parte de la Federación Transcaucásica hasta su disolución en 1936, cuando pasa a ser una de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Las cláusulas del Tratado de Lausana, firmado el 24 de julio de 1923, no mencionan la necesidad de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

asegurar un hogar nacional al pueblo armenio perseguido. Ese año se publica una ley por la cual se prohíbe para siempre el retorno de los armenios a los territorios de Turquía.

Los 80 años de relativa tranquilidad del período soviético permitieron a los armenios que se conocieran a sí mismos y reconocieran los aportes hechos a la cultura universal.

Pudieron estudiar el desarrollo de su arquitectura medieval en monumentos e iglesias (algunos de los cuales fueron declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO), sus aportes al gótico y al románico.

Antiguas obras manuscritas fueron escondidas de los turcos en lejanos monasterios y cuidadas y clasificadas en el Madenataran de Ierevan. Lograron así conservarse obras religiosas, tratados de historia, geografía, cosmogonía, medicina y herboristería; y las emblemáticas cruces de piedra o Jachkars. La cruz armenia no tiene a Cristo crucificado porque lo que se enfatiza es la resurrección.

El desmembramiento de la Unión Soviética trajo aparejado el reclamo del Alto Karabagh, un territorio mayoritariamente poblado por armenios, adjudicado injustamente por Stalin a Azerbaiján en 1923. Los armenios tomaron las armas contra la República de Azerbaiján a fin de defender sus familias y sus tierras de la agresión y vencieron logrando controlar 10.000km² de territorio histórico armenio.

El movimiento de reformas y las reivindicaciones de Nagorno-Karabagh determinaron el comienzo del proceso de emancipación, que se inició el 23 de agosto de 1990.

En 1991 el pueblo expresa su voluntad y declara la independencia en un referéndum con el 97% de los votos a favor proclamando la República de Armenia Libre e Independiente. Se adoptan los símbolos nacionales de la República de Armenia existente entre 1918 y 1920.

En la actualidad Armenia es un pequeño y pujante país de 3.000.000 de habitantes, inmerso en una zona conflictiva, rodeado y bloqueado por enemigos históricos y sin salida al mar.

El mundo armenio tiene un gran potencial cultural, político, científico y económico. Está compuesto también por los 5.000.000 de descendientes de armenios que viven en 80 países de los que son ciudadanos orgullosos, y desde donde trabajan por lograr el reconocimiento del Genocidio Armenio por la comunidad internacional.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desde el punto de vista de la Legislación Internacional, el delito de Genocidio surge luego de la Segunda Guerra Mundial.

En 1943 el abogado polaco de religión judía Rafael Lemkin acuñó el término "genocidio" (del griego genos: raza, clan y el sufijo latino cidio: matar). Solicitó a la Liga de las Naciones que se declarara como "acto de barbarismo" cualquier forma de exterminación masiva de personas.

En 1946 Lemkin logró que las Naciones Unidas reconocieran al genocidio como un crimen internacional. La "Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio" fue aprobada en la III Asamblea General de la ONU., Resolución 260 A (III) del 9/12/48 y entró en vigor el 12/1/56. Argentina adhirió por Decreto Ley 6286/56.

La mencionada Convención define:

Artículo 1º: Las partes contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un delito de derecho internacional que ellas se comprometen a prevenir y a sancionar.

Artículo 2º: En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo.
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo.
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial.
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Por todo lo mencionado, el término genocidio es aplicable a las matanzas de armenios entre 1915 y 1923, y así comienza a ser reconocido internacionalmente.

Desde el ámbito legislativo surgieron los reconocimientos de Uruguay (1965), Canadá (1980),



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Argentina (1985), Unión Europea (1987), Chipre y Yugoslavia (1993), Federación Rusa (1994), Bulgaria (1995), Bélgica (1998), Suecia y Líbano (2000), Francia y Consejo de Europa (2001), Suiza (2003), Países Bajos y Eslovaquia (2004), Polonia (2005).

En 1994 el Diputado y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Yossi Bsilin, reconoció la matanza y el genocidio armenio como algo que el mundo debe recordar.

También se reconoció desde el Consejo Mundial de Iglesias (1983), el Tribunal Permanente de los Pueblos (1984) y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías de la ONU. (párrafo 24 del Informe Whitaker, aprobado en 1985).

El Parlamento Europeo consideró que "es indispensable que un país en vías de adhesión aborde y reconozca su pasado" y pidió a Turquía que establezca con Armenia relaciones diplomáticas de vecindad buenas y amistosas, levante el bloqueo económico y resuelva de forma pacífica los litigios fronterizos. También exigió a las autoridades turcas que faciliten el trabajo a los investigadores, intelectuales y académicos que trabajan en esta cuestión, garantizándoles el acceso a los archivos históricos.

Con motivo del 1.700 aniversario de la adopción del cristianismo, en setiembre de 2001, Juan Pablo II fue a Armenia y honró la memoria de los mártires reconociendo el Genocidio Armenio de 1915.

En Argentina el genocidio armenio ha sido reconocido por ley en las provincias de Buenos Aires y Córdoba y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los valores de la vida, el respeto y la dignidad humana, deben ser defendidos porque son derechos inherentes al ser humano.

Su transgresión no debe ser olvidada. "Es fundamental la importancia que tiene la memoria de aquellos actos que atentaron contra el ser humano, para poder analizarlos, evaluarlos y prevenirlos en el futuro. Es imprescindible animar la voluntad constante de que los pueblos sean respetados en sus derechos y en la necesidad de impartir justicia cuando esto no sucede", considera Rafael Simonian de la Colectividad Armenia de Córdoba.

Por su parte el periodista de La Voz del Interior, Mariano Saravía, expresa que "el olvido sólo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

garantiza la impunidad y que los hechos puedan volver a repetirse”.

Como ejemplo podemos mencionar la arenga de Adolfo Hitler a sus oficiales cuando, en 1939, estaba a punto de invadir Polonia: “No se preocupen por lo que pueda ocurrir, ¿quién se acuerda hoy del exterminio armenio?”.

En la conferencia dada en CTERA sobre Procesos Genocidas, la Dra. Brisa Varela explicaba que hay distintas formas de silenciamiento y de relativizar situaciones de genocidios.

Una manera implica olvidar, cerrar, obturar.

Otra es el negacionismo. Un ejemplo es la respuesta que dio Videla cuando periodistas extranjeros le preguntaron sobre los desaparecidos: “no tienen entidad, no están ni vivos ni muertos, son desaparecidos”.

La tercera es cuando no se intentan ocultar las acciones ni hay silenciamiento sobre la acción, los motivos o la metodología, sino que se le da un sentido salvador.

Indistintamente de cual sea la forma, “los genocidios no solo son realizados en una temporalidad concreta sino que además se expanden hacia el futuro a partir de su negación, a partir de sus silenciamientos”.

Olvidar, negar o justificar un genocidio es atentar contra la humanidad, que ha reconocido que existen derechos cuyo titular es el ser humano y que revisten carácter internacional.

Para evitarlos los pueblos necesitan memoria, verdad y justicia.

Fuentes:

- “Armenia”. Publicación de la Asoc. Cultural Armenia.
- Revista de abril de 2006 y edición especial
- “90° aniversario del Genocidio Armenio”.
- “Armenia y la Causa Armenia””. Thorossian H. Recopilación y traducción de Jorge Sarafian. Buenos Aires. 1955.
- Consejo Nacional Armenio de Sudamérica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- “El genocidio negado”. Cuadernillo de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Nacional Armenio de Sudamérica.
- Rumbos. Revista. Año4 n° 161 del 24/09/06. “Armenios: del Ararat a la Sierra” por Luciana Dalmaso.
- SARDARABAD. Semanario de la Asociación Cultural Tekeyan. Miércoles 13 de setiembre de 2006.
- www.ian.cc
- www.prodiversitas.bioetica.org

Por ello:

Autor: María Marta Arriaga

Firmantes: Fabián Gatti, Luis Di Giacomo, Beatriz Manso y Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se instituye el 24 de abril como "Día de conmemoración del Genocidio del Pueblo Armenio".

Artículo 2°.- El caso del Genocidio Armenio se incorporará a los contenidos de las jornadas dispuestas en el artículo 2° de la Ley n° 3090, como ejemplo de la importancia de mantener la memoria, y los valores de Verdad y Justicia, para el fortalecimiento del estado de derecho.

Artículo 3°.- De forma.